

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****77****HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2021, la modificación de las bases de ejecución números 14 y 15 del presupuesto general del ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Hoyo de Manzanares, a 9 de julio de 2021.—El alcalde, Julián Carrasco Olmo.

(03/23.454/21)

